

05/08/24

5 de agosto de 1922. Nueva Cartilla de Uniformidad

Contenido

El 5 de agosto de 1922 fue aprobada una nueva Cartilla de Uniformidad en la que predominó el criterio de retorno a los vestuarios tradicionales de la época fundacional, especialmente en las uniformidades de gala.

En esta época, y por efecto de uniformidad en los tintes, el color de las prendas tenía el tono del azul muy oscuro, casi negro, en comparación con el azul del uniforme de la fundación.

Los oficiales de Infantería, en traje de gran gala, vestían el sombrero sin funda, casaca con peto grana, calzón de punto blanco, polaina azul tina, espada y guante blanco. La uniformidad de gala se componía de casaca con peto grana y pantalón azul tina; y en canto a la media gala, el mismo descrito anteriormente, pero con el peto azul. Los oficiales y suboficiales en formación iban vestidos igual que la tropa, luciendo galones de plata.

Como novedad, la Cartilla de Uniformidad del Cuerpo de 1922 introdujo la modalidad de diario sólo para verano, tanto para las fuerzas de Infantería como de Caballería, la cual se componía de sombrero sin funda (si no llovía o nevaba, en cuyo caso se utilizaba ésta), guerrera y pantalón gris, autorizándose, además, la voluntaria confección de dichas prendas con tela más fina, guantes color avellana, espada y espolines.

Se precisaron algunos cambios en la guerrera de servicio gris-verde, con siete botones en hilera y dos atrás marcando el talle. La guerrera de oficina era confeccionada con paño azul tina oscuro y la capota de paseo o capa y el capote de montar. Además de la funda de hule negro, el sombrero añadía, para verano, una funda de dril gris verdoso que se adaptaba al sombrero con la visera postiza y una cogotera del mismo material; la funda blanca desapareció. En regiones calurosas se autorizó el uso del pantalón largo, sin polainas.

En el mismo sentido, se hicieron algunas modificaciones en el correa y la cartera de caminos, ésta era de cuero negro armado con hebilla en el centro para sujetar el latiguillo de la tapa. En su interior, albergaba dos divisiones para alojar el tintero, la pluma y el papel para confeccionar los atestados y recoger las denuncias de los ciudadanos, así como para otros pequeños objetos necesarios para el servicio.

El 16 de mayo de 2023 entraron en vigor tres órdenes generales dirigidas a completar el marco normativo existente hasta ese momento. En ellas se describen los tipos, modalidades y normas de utilización de los distintos uniformes, se representan gráficamente las prendas y accesorios, y se establece una nueva definición de los emblemas del Cuerpo.

Capítulo primero de la Cartilla de Uniformidad para la Guardia Civil, donde se describe la "casaca" para jefes y oficiales (1922).

Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.